

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3977 - 2024

15 OCT. 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y CUOTAS, APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,940,554.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,650,828.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,940,554.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,650,828.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 52 de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

3977 -2024

15 OCT. 2024

a organismos e instituciones internacionales”, por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,940,554.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,650,828.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
TOTAL	4,940,554.00	4,650,828.00
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-		20.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	675,000.00	675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		32,444.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	188,246.00	188,246.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	15,075.00	15,075.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	69,725.00	14,620.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	6,941.00	6,941.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	150,000.00	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	20.00	2,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	150,000.00	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	269,745.00	
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	78,000.00	78,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	3,160,483.00	3,160,483.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	140.00	820.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	102,179.00	102,179.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 914 y 915, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		TOTAL:	4,940,554.00	4,650,828.00
896	RP	11	75,000.00	75,000.00
		21	600,000.00	600,000.00

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

3977 -2024

15 OCT. 2024

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
897	RP	11	220,720.00	
		21	49,025.00	
898	RP	11	75,000.00	75,000.00
899	RP	21	2,800.00	2,800.00
900	RP	21	150,000.00	150,000.00
901	RP	11	2,938,777.00	2,938,777.00
		21	221,706.00	221,706.00
902	RP	11	75,000.00	75,000.00
903	RP	11	150,000.00	150,000.00
904	RP	11	71,590.00	71,590.00
		21	1,389.00	1,389.00
905	RP	11	20.00	20.00
906	RP	11	12,275.00	12,275.00
907	RP	21		32,444.00
908	RP	11	34,800.00	5,200.00
		21	34,925.00	9,420.00
909	RP	21	3,000.00	3,000.00
910	RP	21	29,200.00	29,200.00
911	RP	11	6,941.00	6,941.00
912	RP	11	140.00	140.00
		21		680.00
914	RP	21	188,246.00	188,246.00
915	RP	21		2,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.3,660,263.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,280,291.00, para un total de Q.4,940,554.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.3,409,943.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,240,885.00, para un total de Q.4,650,828.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3977 -2024

15 OCT. 2024

Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
GUATEMALA, C. A.
ROMELIA MÓISEM
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





